



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

---

# ***PLAN OPERATIVO ANUAL***

## ***2017***

---



Tabla de contenido

**Introducción** .....2

**1. Marco de Referencia**.....3

**1.1 Antecedentes legales de la Institución** .....3

**1.2 Misión** .....4

**1.3 Visión** .....4

**1.4 Objetivos Estratégicos** .....4

**2. Estructura Organizacional 2017** .....5

**3. Objetivos Generales del Instituto de la Propiedad** .....6

**4. Resultados Institucionales** .....7

**4.1 Cuadro No. 1 Resultados Institucionales** .....7

**4.2 Cuadro No. 2 Objetivos Operativos** .....8

**4.3 Población Beneficiada**..... 8



## *INTRODUCCIÓN*

El Instituto de la Propiedad, tiene como propósito fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, desarrollar y ejecutar una política nacional que permita la inversión nacional y extranjera y el acceso a la propiedad por parte de todos los sectores de la sociedad.

En los últimos años la institución ha realizado cambios significativos a nivel organizacional así como de una reestructuración gerencial, con el fin de mejorar los servicios por medio de la especialización de procesos de atención al cliente y procesamiento de servicios requeridos, bajo un solo sistema de Folio Real y con estándares que garanticen la seguridad jurídica y la transparencia.

Para el año 2017, mediante la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), se establecen metas y procedimientos a realizarse a corto plazo, para dar cumplimiento con las mismas. Teniendo como base las directrices emanadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG).



## 1. Marco de Referencia:

- Antecedentes Legales

El Instituto de la propiedad fue creado bajo decreto legislativo No. 82-2004; del 29 de Junio del 2004, mediante el cual se crea el Instituto de la Propiedad, bajo el Artículo No. 4; y que dice "Crease el Instituto de la Propiedad (IP) como un ente desconcentrado de la Presidencia de la Republica. Tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionara con independencia técnica, administrativa y financiera.

El Instituto de la Propiedad (IP) ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional. Tendrá su domicilio en la capital de la Republica estableciendo dependencias y centros asociados en los lugares que se estimen convenientes.

Para el año 2005, comienza operaciones el Instituto de la Propiedad, teniendo las atribuciones y deberes, organizando cada una de las Direcciones y Unidades que fueron fusionadas a su alrededor, comenzando con la creación de la Dirección General de Registros, Dirección General de Catastro y Geografía, Dirección General de Propiedad Intelectual, así como el Programa de Administración de Tierras de Honduras, a la vez se gestiona y pone en marcha el Programa de Regularización Predial.



## *Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Institución:*

### Misión

Somos la institución del Estado que otorga seguridad jurídica a los titulares de propiedad de bienes muebles, inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional de forma permanente, expedita, transparente y equitativa.

### Visión

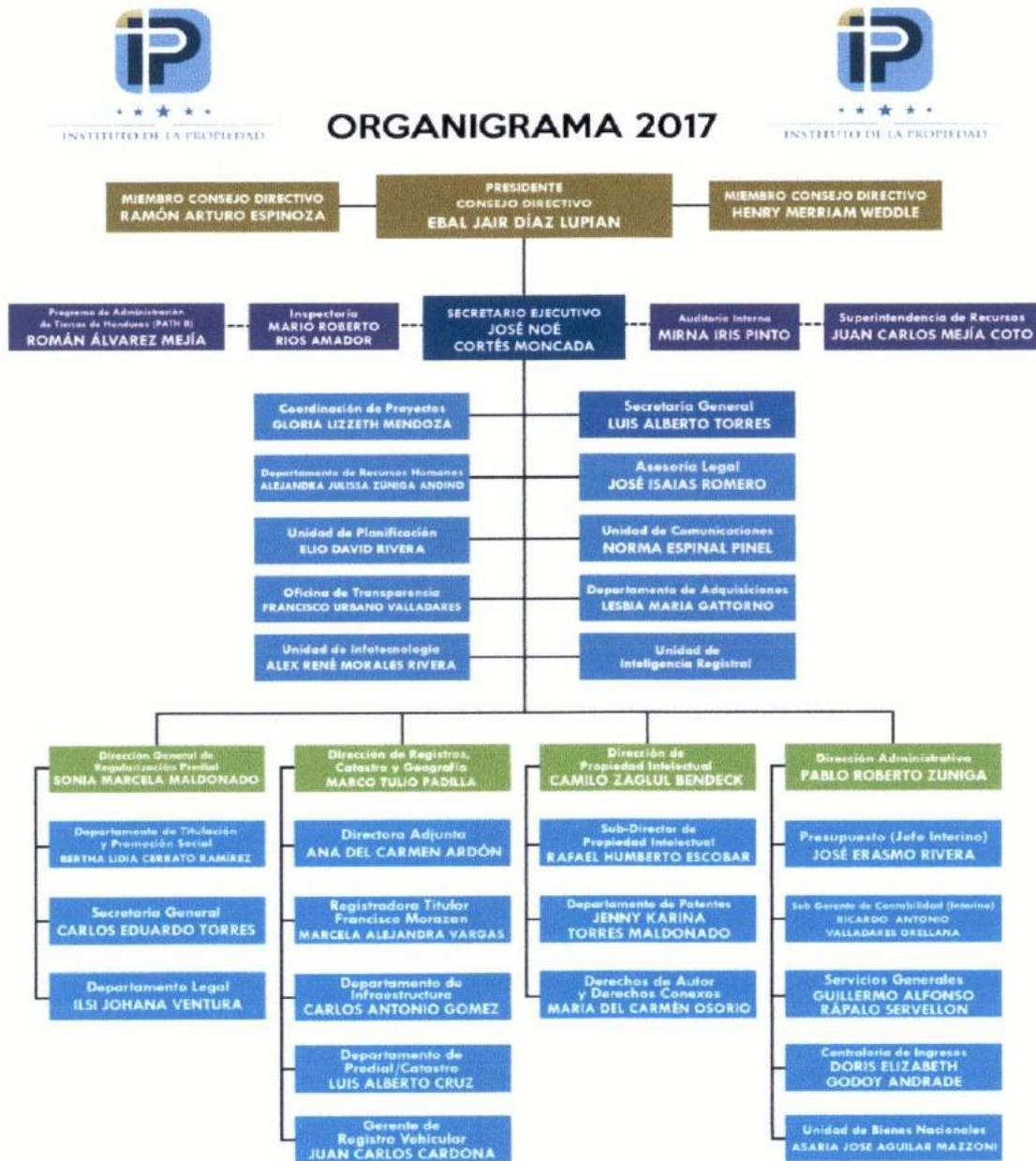
Para el año 2020 ser una institución eficiente transparente y confiable en la prestación de servicios de protección de la propiedad y administración del territorio, garantizando la seguridad jurídica e impulsando la competitividad y el desarrollo sostenible del país.

### Objetivos Estratégicos

- ✓ Mejorar el acceso a la tierra con el fin de reducir conflictos sobre la tenencia de la tierra a través de los mecanismos de regularización por causa de necesidad pública.
- ✓ Disminuir los tiempos de respuesta de los registros de propiedad para consolidar la seguridad jurídica a nivel de todo el país.



2. Estructura Organizacional:



Revisado y validado al 4 de Enero de 2017 por Luis Alberto Torres Calix  
Secretario General de la Secretaría Ejecutiva del IP



### *3. Objetivos Generales del Instituto de la Propiedad*

1. Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos.
2. Coordinar la creación y operación de un sistema integrado de información de la propiedad;
4. Incorporar normas técnicas y prácticas internacionales sobre las materias de propiedad sujetas a su competencia, siempre que no contravenga el derecho interno;
5. Administrar y supervisar procedimientos uniformes que permitan y aseguren que de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro;
6. Administrar, supervisar e instruir sobre el uso de normativas técnicas y formatos estandarizados autorizados por funcionarios y notarios que aseguren el cumplimiento de los procedimientos que permitan y garanticen que de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro;
7. Emitir la normativa administrativa para el establecimiento y operación de los registros de la propiedad inmueble, mueble, mercantil, de propiedad intelectual y demás que se creen o coloquen bajo su competencia;
8. Garantizar la seguridad y conservación perpetua de las inscripciones que se realicen; Diseñar y ejecutar un programa de regularización, titulación y registro de la propiedad inmueble que no se encuentre registrada o que estándolo presente problemas; Normar el funcionamiento de centros asociados para que operen determinados registros o catastros o faciliten el cumplimiento de sus propósitos;



9. Utilizar otras bases de datos, metadatos, recursos geográficos, mapas y registros propiedad del Estado que contengan información que considere útil para el cumplimiento de sus propósitos. Crear, administrar y poner a disposición del público por cualquier medio electrónico o físico la información sobre los derechos y registros que son de su competencia con las limitaciones señaladas por la ley;
10. Contribuir a la salvaguardia de la memoria histórica de la nación prestando su colaboración para la preservación de los principales archivos del país;
11. Las demás que señale la ley y sus reglamentos. (Artículo 5 de la Ley de Propiedad).

#### 4.1 Resultados Institucionales

Cuadro No. 1 Resultados Institucionales año 2017

Objetivo Estratégico	Resultado Institucional	Descripción
1 - Mejorar el acceso a la tierra con el fin de reducir conflictos sobre la tenencia de la tierra a través del mecanismo de regularización por causa de necesidad pública.	1	Disminuida la situación extralegal de tierras por medio de la emisión y entrega de títulos de propiedad.
	2	Incrementado el proceso de levantamiento y medición catastral para disminuir la situación extralegal de tierras.
2 - Disminuir los tiempos de respuesta de los registros de propiedad para consolidar la seguridad jurídica a nivel de todo el país.	3	Incrementada la entrega de resoluciones de registro de propiedad a los usuarios.
	4	Incrementada la entrega de certificados, resoluciones y constancias de propiedad intelectual



## 4.2 Objetivos Operativos

Cuadro No. 3 Objetivos Operativos año 2017

Resultado Institucional	Descripción	Objetivo Operativo	Descripción
1	Disminuida la situación extralegal de tierras por medio de la emisión y entrega de títulos de propiedad.	1	Entregar títulos de propiedad a nivel nacional.
2	Incrementado el proceso de levantamiento y medición catastral para disminuir la situación extralegal de tierras.	2	Emitir planos y constancias catastrales a nivel nacional.
3	Incrementada la entrega de resoluciones de registro de propiedad a los usuarios.	3	Emitir resoluciones de registro de propiedad a nivel nacional.
4	Incrementada la entrega de certificados, resoluciones y constancias de propiedad intelectual	4	Emitir resoluciones de registro de propiedad intelectual a nivel nacional.

## 4.3 Población Beneficiada Mediante la Entrega de Títulos

Para el año 2017 se espera beneficiar a más de 50,000 personas, a través de la entrega de **10,000** Títulos de Propiedad, documento legal que los acredita como propietarios legítimos y con el cual podrán realizar diferentes transacciones como ser compra-venta, préstamos hipotecarios, además estabilidad social y emocional para el beneficiario y su familia.

